



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



45

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 12 de Abril del 2019

VISTO: El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 007-2019-SO-MDS de fecha 12 de abril del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por decisión UNANIME el Informe de los 100 primeros días de gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por decisión UNANIME LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2019-MDS-ALC; ordenanza que aprueba el Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local (CCL) Distrital del Distrito Sepahua 2019-2021, Comité Electoral y el Cronograma de Actividades.

ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N°03.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDS-ALC; ordenanza que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2020; EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES y LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO.

ARTICULO CUARTO: ACUERDO N°04.- El Pleno de Concejo Municipal APROBO por UNANIMIDAD la participación de la Profesora Lucy Navarrete y el Gerente de desarrollo social y económico, a la próxima Sesión de Concejo, para que Informen al Concejo sobre el gasto del presupuesto asignado y sobre los avances de los proyectos de educación.

ARTICULO QUINTO: ACUERDO N° 05.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por decisión UNANIME LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2019-MDS-ALC; ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Distrital de Sepahua 2019 – 2022 (EDUCCA), donde indica que de acuerdo al artículo 127 de la ley N° 28611 y el Decreto Supremo N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se presenta ante este concejo el PROGRAMA EDUCCA, que tiene como objetivo contribuir a elevar en nivel de cultura ambiental participación activa de la población en el distrito de Sepahua; realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población para enfrentar los diversos problemas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



ambientales; promover la participación concertada y organizada de todo el distrito, a través de una coorganización de actividades.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

